

GUILLERMO A. BORDA

**MANUAL DE
OBLIGACIONES**

UNDÉCIMA EDICIÓN ACTUALIZADA



LexisNexis™

Abeledo-Perrot

BUENOS AIRES

INDICE GENERAL

CAPÍTULO I

TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

§ 1. Conceptos generales.

1. Origen y evolución histórica de las obligaciones.– 2. Definición: diversas acepciones.– 3. Distinción entre deuda y responsabilidad.– 4. Naturaleza y caracteres.– 5. Distinción con los derechos reales.– 6. Tentativas de asimilación: concepciones unitarias.– 7. Distinción con los derechos de familia.– 8-9. Tendencias actuales en el derecho de las obligaciones: permanencia formal y transformaciones sustanciales.– 10. Tendencia a la unificación internacional.– 11. Tendencia hacia la unificación interna	7
---	---

§ 2. El método.

12. Ubicación de las obligaciones en el derecho civil.– 13. Metodología “interna”	16
---	----

§ 3. Elementos de la obligación.

14. Enumeración	18
-----------------------	----

A. Sujetos activo y pasivo.

15. Los sujetos.– 16. Obligaciones ambulatorias o <i>propter rem</i>	19
--	----

B. El objeto.

17. Noción.– 18. Caracteres que debe reunir.– 19. ¿El objeto debe tener contenido patrimonial?– 20-21. Concepto de moral y buenas costumbres en su aplicación a las obligaciones.– 22-23. Actos contrarios a la moral	20
---	----

C. La causa.

24. Diversos significados de la palabra causa.– 25. La doctrina clásica.– 26. La tesis anticausalista.– 27. La doctrina moderna.– 28. Distinción con los motivos.– 29-30. La cuestión en nuestro derecho.– 31. Nuestra opinión.– 32. Presunción de la existencia de la causa.– 33. Falta de causa y falsa causa.– 34. Actos abstractos	26
--	----

D. Fuerza compulsoria del vínculo.

35. La protección del derecho del acreedor	34
--	----

§ 4. Fuentes de las obligaciones.	
A. Conceptos generales.	
36. Concepto.– 37. Clasificación: distintos criterios.– 38. Breve noción de cada fuente	35
B. La voluntad unilateral.	
39. Antecedentes históricos.– 40-42. Apreciación crítica.– 43. Legislación comparada.– 44. Proyecto de 1936.– 45. Relaciones contractuales de hecho	37
§ 5. Interdependencia de las obligaciones principales y accesorias.	
46. Concepto.– 47-48. Especies.– 49. Interdependencia y relaciones recíprocas.– 50. Casos especiales	42

CAPÍTULO II

EFFECTOS DE LAS OBLIGACIONES

51. Efectos de los contratos y efectos de las obligaciones: método del Código.– 52-53. El principio del efecto relativo de los contratos: noción general y remisión.– 54. Efectos normales y anormales o subsidiarios de las obligaciones.– 55. Efectos indirectos o auxiliares.– 56. Efectos respecto del deudor	45
§ 1. Efectos normales (cumplimiento de la prestación).	
57. Cumplimiento específico.– 58. a) Cumplimiento voluntario.– 59. b) Cumplimiento forzado.– 60. c) Ejecución por otro	48
A. Cumplimiento voluntario.	
61. Cómo debe cumplirse la obligación: el principio de la buena fe	49
B. Cumplimiento forzado.	
62. Cuándo procede la compulsión	51
C. Medios de compulsión.	
1. <i>Recursos legales y convencionales.</i>	
63. Enunciación.– 64. Supresión de la prisión por deudas	52
2. <i>Las astreintes.</i>	
65-66. Origen y desarrollo en la jurisprudencia francesa.– 67. Naturaleza jurídica.– 68. Las <i>astreintes</i> en nuestro derecho.– 69-70. El art. 666 bis.– 71. Casos en que las <i>astreintes</i> no son aplicables.– 72. Multas legales y convencionales.– 73. Fundamento de la responsabilidad contractual	55
§ 2. Efectos anormales o subsidiarios (indemnización de los daños).	
74-76. Cuándo procede la indemnización de daños	60
§ 3. Elementos que configuran el incumplimiento.	
77. Enumeración	62

A. Mora.

1. *Mora del deudor.*

78. Concepto y elementos.– 79. La mora en el Código Civil.– 80-80-1. El art. 509: a) Obligaciones a plazo; b) Obligaciones de plazo tácito; c) Obligaciones con plazo indeterminado.– 80-2. Efectos subsidiarios de la interpelación.– 81. Interpelación judicial.– 82. Interpelación extrajudicial.– 83. Casos en que no es necesaria la interpelación.– 84. Mora en las obligaciones recíprocas.– 85. Efectos de la mora.– 86. Extinción de la mora 62

2. *Mora del acreedor.*

87. La cuestión en nuestro derecho.– 88. Requisitos.– 89. Efectos 70

B. Dolo.

90. Distintas acepciones de dolo.– 91. Efectos.– 92-94. Dispensa del dolo.– 95. Prueba 72

C. La culpa contractual.

1. *Concepto y clasificación.*

96. Concepto y diferencia con la culpa aquiliana.– 97. Concepción unitaria de la culpa.– 98-99. Sistema de nuestro Código.– 100. Clasificación y gradación de la culpa: antecedentes históricos y derecho moderno.– 101. Sistema del Código Civil.– 102. Juicio crítico.– 103. Culpa del acreedor.– 104. Culpa concurrente.– 105. Culpa de los representantes o dependientes.– 106-107. Culpa precontractual y culpa *in contrahendo*.– 108. Naturaleza de la culpa precontractual.– 109. Dispensa de la culpa: cláusulas de irresponsabilidad.– 110. Cláusulas de dispensa de la culpa del subordinado, representante o mensajero 75

2. *Prueba de la culpa.*

111. Qué es lo que debe probar el acreedor.– 112. Teoría de Demogue; obligaciones de medios y de resultado 84

D. Caso fortuito o fuerza mayor.

113. Concepto.– 114. Caracteres.– 115-116. Efectos jurídicos del caso fortuito: principios y excepciones.– 117. Imposibilidad parcial.– 118. Pacto de garantía.– 119. Cláusulas de irresponsabilidad.– 120. Prueba 86

E. Teoría de la imprevisión.

121. Concepto y origen histórico.– 122. Valoración crítica.– 123. El art. 1198.– 124. Condiciones de aplicación.– 125. Efectos.– 126. Diferencias con el caso fortuito 91

§ 4. La indemnización.

A. Conceptos generales.

127-128. Daños e intereses.– 129. Método del Código.– 130. La indemnización: fundamento, finalidad, carácter y requisitos 96

B. Extensión del resarcimiento.

131. Relación de causalidad entre el incumplimiento y el daño; el problema de la causación.– 132. Clasificación de los perjuicios posibles.– 133. Siste-

ma del Código: los arts. 520 y 521.– 134. Nuestra opinión.– 135. Proyectos de reformas.– 136. El sistema alemán	98
C. Valuación del daño.	
137. Existencia y prueba.– 138. Valuación: convencional, legal y judicial.– 139. Daños comprendidos; daño insignificante.– 140. Daño futuro.– 141. Daño eventual; indemnización de la chance.– 142. La vida humana como valor económico.– 143. Culpa concurrente del damnificado.– 144-45. Momento de la apreciación del daño: a) Incumplimiento contractual; b) Hechos ilícitos.– 146. El problema de la desvalorización de la moneda; la ley 23.928.– 147. ¿La suma reclamada en la demanda es el límite máximo a que puede llegar la condena?– 148-149. Intereses	104
D. Indemnización del daño moral.	
150-151. Concepto.– 152. Fundamento; discusión doctrinaria.– 153. La cuestión en el Código Civil.– 154. La indemnización del daño moral en la ley 17.711.– 155-156. Quiénes tienen la acción	112
§ 5. Cláusula penal.	
A. Conceptos generales.	
157. Concepto; relación con los daños e intereses.– 158. Método del Código; crítica.– 159. Origen histórico y finalidad.– 160. Caracteres: a) accesoria; b) subsidiaria; c) condicional; d) inmutable.– 161. Diferencias con las obligaciones alternativas, facultativas y condicionales y con las arras.– 162. Objeto.– 163. Tiempo, forma y modalidades.– 164. Condiciones de aplicación.– 165. Derecho de opción del acreedor; su carácter irrevocable.– 166. Beneficiario de la pena	116
B. Inmutabilidad de la cláusula penal.	
167. El problema; evolución histórica.– 168. Sistema del Código.– 169. Caso de cumplimiento irregular de la obligación	122
C. Efectos.	
170. Distintos casos: a) cuando ha sido puesta como obligación subsidiaria; b) cuando ha sido puesta como obligación accesoria.– 171. Pluralidad de acreedores o deudores.– 172. Cláusula penal asumida por un tercero	124

CAPÍTULO III

DERECHOS DEL ACREEDOR SOBRE EL PATRIMONIO DEL DEUDOR

(EFECTOS AUXILIARES DE LAS OBLIGACIONES)

I

TEORIA GENERAL

173. El patrimonio del deudor concebido como garantía común o colectiva:

fundamento legal.– 174. Distintas clases de acreedores.– 175. Bienes excluidos de la garantía común.– 176. Derechos del acreedor a su conservación y ejecución.....	127
§ 1. Medidas y acciones conservatorias.	
177. Medidas precautorias.– 178. Intervención procesal en los juicios en que el deudor es parte: carácter, finalidad y condiciones.– 179. Acción de separación de patrimonios.– 180. Derecho de retención.– 181. Acciones reparadoras	130
§ 2. Vías de ejecución.	
182. Concepto y enumeración	132

II

ACCION SUBROGATORIA U OBLICUA

§ 1. Conceptos generales.	
183. Concepto.– 184. Método del Código; crítica.– 185. Origen, evolución y derecho comparado.– 186. Naturaleza jurídica.– 187. Fundamento.– 188. Carácter: conservatorio, ejecutivo o mixto	133
§ 2. Acciones y derechos que pueden dar lugar a la acción subrogatoria.	
189. El principio.– 190. Derechos y acciones excluidos	136
§ 3. Condiciones para su ejercicio.	
A. Condiciones sustanciales o de fondo.	
191. Enumeración y análisis.– 192. Requisitos inútiles o superfluos	137
B. Condiciones formales.	
193-194. Cuestiones controvertidas: a) ¿Es indispensable la subrogación judicial?; b) ¿Es necesario que el deudor subrogado sea citado para que intervenga en el juicio?; c) ¿Es necesario que el acreedor actúe en nombre del deudor?	139
§ 4. Efectos.	
195. Distintos efectos	140
§ 5. Acciones directas.	
196. Concepto y casos.– 197. Diferencias con la subrogatoria	142

III

ACCION REVOCATORIA

198. Concepto y terminología.– 199. Origen y fuentes legales.– 200. Método del Código.– 201. Fundamento.– 202. Naturaleza	143
---	-----

§ 1. Condiciones para su procedencia.

203-205. Requisitos generales.– 206-207. Casos de actos onerosos; requisitos especiales.– 208. Casos de actos gratuitos.– 209. Acción dirigida contra un subadquirente.– 210. Quiénes pueden intentarla.– 211. Prueba.– 212. Actos susceptibles de ser revocados	146
--	-----

§ 2. Efectos de la acción pauliana.

213. Inoponibilidad del acto.– 214. Relaciones entre el deudor y el adquirente.– 215. Relaciones entre los distintos acreedores.– 216. Cómo puede paralizarse la acción.– 217. Relaciones con la acción revocatoria del derecho comercial	150
---	-----

IV

ACCION DE SIMULACION

§ 1. Concepto y caracteres.

218. Concepto.– 219. Caracteres del acto simulado.– 220-222. Simulación absoluta y relativa.– 223. Simulación lícita e ilícita.– 224. Actos simulables.– 225. Actos fiduciarios	153
---	-----

§ 2. La acción.

A. A quiénes y contra quiénes se acuerda.

226. A quiénes se acuerda.– 227. Contra quién debe dirigirse	158
--	-----

B. Prueba entre las partes.

228. Cuándo procede la acción entre las partes.– 229. Contradocumento: concepto.– 230. Exigencia del contradocumento.– 231. Casos en que no es exigido.– 232. Situación de los sucesores universales y de los representantes o mandantes	158
--	-----

C. Prueba por terceros.

233-234. Principio de la amplitud de la prueba; las presunciones.– 235. Caracteres y requisitos	161
---	-----

D. Prescripción.

235 bis. Plazo de prescripción	164
--------------------------------------	-----

§ 3. Efectos de la simulación.

A. Entre las partes.

236. Carácter de la nulidad; efectos	164
--	-----

B. Respecto de terceros.

237. Enajenación a un subadquirente de buena fe.– 238. Revocación de sentencias en juicios simulados	165
--	-----

§ 4. Comparación entre las acciones conservatorias.

239. Entre la de simulación y la revocatoria.– 240. Son acumulables.– 241.	
--	--

Comparación de las acciones subrogatoria y de simulación.– 242. Comparación de las acciones subrogatoria y pauliana	166
---	-----

CAPÍTULO IV

CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES

243. Clasificación y nomenclatura de las obligaciones	169
---	-----

I

OBLIGACIONES NATURALES

§ 1. Conceptos generales.

244. Concepto; diferencias con las civiles o perfectas.– 245. Antecedentes históricos y legislación comparada.– 246-247. Naturaleza jurídica: las teorías explicativas.– 248-250. Los deberes de conciencia; orientaciones modernas.–	170
---	-----

§ 2. Régimen del Código Civil.

A. Caracteres y enumeración.

251. Caracteres.– 252-253. Enumeración y clasificación	173
--	-----

B. Efectos.

254. Enumeración y análisis.– 255. a) Pago voluntario. 256. b) Pago parcial.– 257. c) Conversión en obligación civil.– 258. d) Garantías de terceros	177
--	-----

II

DE LAS OBLIGACIONES EN CUANTO A SU OBJETO

§ 1. Naturaleza del objeto.

259. Concepto.– 260. Clasificación	179
--	-----

A. Obligaciones de dar cosas ciertas.

261. Concepto.– 262. Extensión.– 263. Deberes del deudor; el sistema de la tradición.– 264. Antecedentes y derecho comparado.– 265. Crítica del sistema de la tradición	179
---	-----

1. *Efectos entre las partes.*

266. Pérdidas o deterioros.– 267. a) Obligaciones de dar cosa cierta para constituir o transferir derechos reales.– 268. b) Obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a su dueño.– 269. Aumentos y mejoras.– 270. a) Obligaciones de dar cosas ciertas para transferir o constituir derechos reales.– 271. b) Obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a su dueño.– 272. Frutos	183
--	-----

2. <i>Efectos respecto de terceros.</i>	
273. Distintos casos: muebles e inmuebles.— 274. a) Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir o transferir derechos reales.— 275. b) Obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a su dueño	187
3. <i>Transferencia del uso o la tenencia</i>	
276. Remisión legal.....	189
B. Obligaciones de dar cosas inciertas no fungibles.	
277. Conceptos y caracteres.— 278. Principios legales sobre la determinación del objeto.— 279. Cuándo se tiene por hecha la elección; distintas teorías.— 280-281. Efectos; caso de pérdida de la cosa.— 282. Caso del art. 893	190
C. Obligaciones de dar cosas fungibles o cantidades de cosas.	
283. Concepto y caracteres.— 284. Individualización de la cosa.— 285-286. Efectos; riesgos	193
D. Obligaciones de dar sumas de dinero.	
1. <i>Conceptos generales.</i>	
287. Concepto jurídico del dinero.— 288. Diversas clases de moneda.— 289. El nominalismo y la actualización de las deudas de dinero.— 290-291. Comparación con el incumplimiento de otras obligaciones	195
2. <i>Régimen legal.</i>	
292. Normas aplicables.— 293. Objeto de la obligación; deuda de moneda determinada.— 294. Tiempo y lugar de pago.— 295. Incumplimiento: límites de la responsabilidad del deudor.— 296-302. Obligaciones en moneda extranjera	199
E. Intereses.	
303. Concepto y especies.— 304. Obligaciones ilíquidas de origen contractual y extracontractual; jurisprudencia.— 305. Usura; antecedentes históricos; legislación argentina.— 306-307. Anatocismo.— 308. Extinción de los réditos	202
F. Obligaciones de hacer.	
309. Noción; diferencias con las de dar.— 310. Efectos.— 311. Ejecución por otro.— 312. Cumplimiento deficiente.— 313. Imposibilidad de cumplir	207
G. Obligaciones de no hacer.	
314. Concepto.— 315. Modo de cumplir; ejecución forzada.— 316. Imposibilidad de la abstención prometida	210
§ 2. Obligaciones de objeto plural o compuesto.	
317. Obligaciones de objeto conjunto y disyunto	211
A. Obligaciones alternativas.	
318. Concepto y caracteres.— 319. Diferencias con las obligaciones facultativas, las de género y la cláusula penal.— 320-321. Elección: forma y efectos.— 322. Prestaciones periódicas.— 323. Imposibilidad originaria de cumplir una prestación.— 324. Imposibilidad sobreviniente de una de las prestaciones.— 325. Deterioro de una de las prestaciones.— 326. a) Se ha de	

teriorado sin culpa de las partes; b) Se ha deteriorado por culpa del deudor; c) Se ha deteriorado por culpa del acreedor.– 327. Mejoras experimentadas por las cosas	212
B. Obligaciones facultativas.	
328. Concepto, naturaleza y caracteres.– 329. Fuentes.– 330. Opción.– 331. Efectos	218

III

DE LAS OBLIGACIONES EN CUANTO AL SUJETO

332. Obligaciones de sujeto múltiple.– 333. Régimen legal de las obligaciones disyuntas.– 334. Concepto de mancomunación.– 335. Método del Código	220
§ 1. Divisibilidad o indivisibilidad del objeto.	
336. Antecedentes históricos y derecho comparado.– 337. Criterio del Código Civil argentino.– 338. Aplicaciones: prestaciones divisibles e indivisi- bles.– 339. Tendencias de la legislación moderna	221
§ 2. Obligaciones simplemente mancomunadas.	
340. Concepto.– 341. Fraccionamiento; principio y excepciones.– 342. Pro- porción de la división.– 343. Efectos de la simple mancomunación.– 344. <i>Exceptio non adimpleti contractus</i>	225
§ 3. Obligaciones de objeto indivisible.	
345-346. Efectos entre las partes.– 347-348. Relaciones de los coacreedores y codeudores entre sí	228
§ 4. Obligaciones solidarias.	
A. Principios generales.	
349. Concepto.– 350. Antecedentes históricos; teoría de la correalidad.– 351. Obligaciones solidarias y obligaciones <i>in solidum</i> .– 352. Caracteres.– 353. Fun- damento y finalidad.– 354. Fuentes.– 355. Carácter expreso de la solidari- dad.– 356. Prueba de la solidaridad.– 357. Extinción de la solidaridad	232
B. Solidaridad pasiva.	
358. Noción e importancia	237
1. <i>Efectos entre las partes.</i>	
359-360. Efectos principales y secundarios.– 361. Fundamentos de estos efectos y naturaleza de la solidaridad.– 362. Defensas comunes y persona- les.– 363. Limitación de los efectos de la solidaridad: sucesión <i>mortis cau- sa</i> .– 364. Subrogación	239
2. <i>Efectos entre los codeudores.</i>	
365-367. Relación de los codeudores entre sí.– 368. Supuesto de obligacio- nes sujetas a modalidades	242

C. Solidaridad activa.	
369. Noción e importancia.– 370. Efectos.– 371. Incapacidad de uno de los acreedores.– 372. Relaciones de los coacreedores entre sí	244
D. Paralelo entre las obligaciones solidarias e indivisibles.	
373. Semejanza y diferencias	246

CAPÍTULO V

MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES

374. Concepto.– 375. Obligaciones puras y modales; distinción doctrinaria y legal.– 376. Método del Código; crítica.– 377. Principios y excepciones ...	249
§ 1. Condición.	
378. Distintas acepciones jurídicas de la palabra <i>condición</i> .– 379. Caracteres de la condición.– 380. Forma	250
A. Clasificación de las condiciones.	
381. Distintos criterios.– 382. Condiciones suspensivas y resolutorias.– 383. Condiciones potestativas, casuales y mixtas.– 384-386. Nulidad de las obligaciones contraídas bajo condición puramente potestativa.– 387. Condiciones positivas y negativas	252
B. Condiciones imposibles, ilícitas o contrarias a las buenas costumbres.	
388. El principio.– 389. Condiciones imposibles.– 390. Condiciones ilícitas o inmorales.– 391. Enumeración legal	254
C. Cumplimiento de la condición.	
392. Principio general: tiempo y forma.– 393. Indivisibilidad de la condición.– 394-395. Condiciones conjuntas y disyuntivas.– 396. Cumplimiento ficto.– 397-399. Término de cumplimiento	256
D. Efectos.	
400-401. Principio de la retroactividad.– 402. Legislación comparada.– 403. Proyectos de reformas.– 404. Excepciones al principio	259
1. <i>Efectos de la condición suspensiva.</i>	
405. Efectos.– 406-408. Pendiente la condición.– 409. Naturaleza del derecho eventual.– 410. Cumplimiento de la condición.– 411. a) Actos de disposición.– 412. b) Actos de administración.– 413. c) Pérdida o deterioro de la cosa debida.– 414. d) Aumentos y frutos.– 415-416. Fracaso de la condición.	261
2. <i>Efectos de la condición resolutoria.</i>	
417. Pendiente la condición.– 418. Producida la condición.– 419. a) Actos de disposición.– 420. b) Actos de administración.– 421. c) Pérdida o deterioro de la cosa.– 422. d) Frutos y aumentos.– 423. Fracaso de la condición.– 424-425. Efecto <i>ipso jure</i>	266

§ 2. Plazo.	
A. Concepto y caracteres.	
426. Concepto; diferencia con la condición.– 427. En beneficio de quién se supone establecido.– 428. Cómputo	268
B. Clasificación.	
429. Suspensivo y resolutorio.– 430. Cierto e incierto.– 431. Expreso y tácito.– 432. Legal, judicial y voluntario	270
C. Efectos.	
433. Antes del vencimiento.– 434. Pago anticipado.– 435. Después del vencimiento	272
D. Caducidad.	
436. Distintas causales	272
§ 3. Cargo.	
437. Concepto.– 438. Caracteres.– 439. Diferencia con la condición y los simples consejos.– 440. Terminología legal.– 441-442. Incumplimiento del cargo: efectos.– 443. Casos en que el incumplimiento del cargo provoca la pérdida del derecho.– 444. Límites de la responsabilidad del beneficiario.– 445. Cuándo y cómo debe cumplirse el cargo.– 446. Quién debe cumplirlo.– 447. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales.– 448. Transmisión hereditaria	273

CAPÍTULO VI

TRANSMISION Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

I

TRANSMISION

§ 1. Conceptos generales.	
449. Concepto y diversas formas.– 450. Principio general y limitaciones.– 451. Transmisión hereditaria: evolución histórica.– 452. Reglas legales	279
§ 2. Cesión de créditos.	
A. Conceptos generales.	
453. Antecedentes romanos y extranjeros.– 454. Sistema del Código Civil argentino: crítica.– 455. Concepto y caracteres.– 456. Forma.– 457. Capacidad.– 458. Objeto: derechos cesibles e incesibles.– 459. a) Incesibilidad legal.– 460. b) Incesibilidad convencional (pacto de <i>non cedendo</i>)	281
B. La transferencia.	
461. Momento en que se opera.– 462. Qué comprende la cesión.– 463. La notificación o aceptación del deudor cedido; forma.– 464-465. Efectos de la notificación o aceptación: a) Con relación al deudor cedido; b) Respecto de los cesionarios; c) Respecto de los acreedores embargantes; d) Caso de con-	

curso o quiebra del cedente.– 466. Casos en que no se requiere notificación o aceptación	285
C. Efectos de la cesión.	
467. Efectos entre las partes.– 468. Efectos respecto del deudor cedido.– 469. Cesión parcial	288
D. Paralelo con la novación subjetiva y la subrogación.	
470. Con la novación subjetiva.– 471. Con la subrogación	290
§ 3. Traspaso de deudas.	
472. Historia y legislación comparada.– 473-474. Justificación y posibilidad dentro de nuestro Código.– 475. Requisitos.– 476. Promesa de liberación.– 477. Cesión de patrimonios integrales: ley 11.867	291

II

RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

§ 1. Breve noción sobre la prueba.	
478. Concepto.– 479. Cargo de la prueba.– 480. Medios de la prueba	295
§ 2. Reconocimiento de deuda.	
481. Concepto y naturaleza jurídica.– 482. Caracteres.– 483. Formas y especies.– 484. Requisitos.– 485. Efectos.– 486. Diferencias entre el título anterior y el nuevo.– 487. Paralelo con otras figuras afines: a) Con la promesa abstracta de deuda; b) Con la novación; c) Con la renuncia; d) Con la confirmación.– 488. Crítica de la metodología del Código.– 489-490. Legislación comparada	296

CAPÍTULO VII

EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

491. Enumeración de los modos de extinción.– 492. Clasificaciones.– 493. Efectos	301
§ 1. Pago.	
A. Conceptos generales.	
494. Diferentes acepciones.– 495. Naturaleza jurídica.– 496. Requisitos generales de validez.– 497. Pago con cosa ajena	302
B. Sujetos del pago.	
1. <i>Pagador o solvens</i> .	
498. Personas que pueden pagar.– 499. Efectos del pago por terceros.– 500. Pago hecho antes del vencimiento de la deuda.– 501. Capacidad para pagar.– 502. Pago por insolvente	304

2. <i>Sujeto pasivo.</i>	
503. Quiénes pueden recibir el pago.— 504. Representantes del acreedor que pueden aceptarlo.— 505. Tercero portador de un recibo del acreedor.— 506. Pago hecho al tercero indicado en la obligación.— 507. Pago hecho al poseedor del crédito.— 508. Pago a un tercero no autorizado.— 509. Crédito embargado o pignorado.— 510. Capacidad para recibir el pago.— 511. Incapacidad sobreviniente	306
C. Objeto del pago.	
512. De lo que se debe dar en pago; principios de identidad e integridad.— 513. Casos en que se autorizan pagos parciales: a) Excepciones de carácter convencional; b) Excepciones de carácter legal	311
D. Lugar de pago.	
514-515. Dónde debe pagarse la obligación.— 516. Efectos sobre la competencia judicial.— 517. Domicilio especial	313
E. Epoca del pago.	
518-521. Caso en que existe plazo fijado.— 522. Obligaciones sin plazo determinado.— 523. Facultad de pagar cuando el deudor pueda	314
F. Gastos del pago.	
524. Regla general.....	316
G. Efectos del pago.	
525-526. Efectos necesarios y accidentales.— 527. Liberación forzada	316
H. Pago por consignación.	
528. Concepto.— 529. Casos en que procede.— 530. Requisitos de validez: a) En cuanto a las personas; b) En cuanto al objeto; c) En cuanto al modo; d) En cuanto al tiempo.— 531. Efectos: momento desde el cual se producen.— 532. Retiro de la consignación.— 533. Riesgos de la cosa.— 534. Intereses.— 535. Gastos y costas judiciales.— 536. Reglas especiales relativas a las obligaciones de dar cosas ciertas.— 537. Reglas relativas a las obligaciones de dar cosas inciertas.— 538. Obligaciones de hacer y no hacer	318
I. Imputación del pago.	
539. Concepto; distintos casos.— 540. Imputación por el deudor.— 541. Imputación hecha por el acreedor.— 542. Imputación por la ley.— 543. Modificación de la imputación	323
J. Prueba del pago.	
544. Carga de la prueba.— 545. Medios de prueba.— 546. El recibo: a) forma y contenido; b) valor probatorio; c) recibido por saldo; d) recibos en caso de prestaciones periódicas	325
K. Pago con subrogación.	
547. Concepto.— 548. Naturaleza jurídica.— 549. Diferencias con la cesión de créditos: remisión.— 550. Distintas especies.— 551. Subrogación legal: distintos casos.— 552. Subrogación convencional.— 553. Efectos de la subrogación: principio general y limitaciones.— 554. Caso de pago parcial	328

L. Pago indebido.

1. *Conceptos generales.*

555. Conceptos y principios aplicables.— 536. Diferentes casos.— 557-560. Pago por error: distintas hipótesis.— 561. Pago sin causa.— 562. Pago por causa ilícita.— 563. Pago obtenido por medios ilícitos.— 564. Repetición de impuestos ilegales 333

2. *Efectos.*

565. Efectos entre las partes.— 566. Ejercicio de la acción.— 567. Efectos respecto de terceros adquirentes 338

3. *Obligaciones putativas.*

568. Concepto y disposiciones aplicables 339

4. *Liberación sin causa o putativa.*

569-574. Principios aplicables 339

M. Pago con beneficio de competencia.

575. Concepto y fundamento.— 576-577. Casos en que procede.— 578-579. Condiciones de ejercicio del derecho al beneficio.— 580. Alcance del beneficio.— 581. Obligación de restituir 340

§ 2. Dación en pago.

582. Conceptos.— 583. Requisitos.— 584. Naturaleza jurídica.— 585. Capacidad.— 586. Efectos.— 587. Evicción de lo dado en pago 343

§ 3. Novación.

A. Conceptos generales.

588. Concepto y especies.— 589. Elementos de la novación.— 590. a) Obligación anterior.— 591. b) Creación de una nueva obligación.— 592. c) Capacidad de las partes.— 593. d) Intención de novar.— 594. Diferencia con el reconocimiento, la confirmación y la renuncia.— 595. La novación en la legislación moderna 345

B. Novación objetiva.

596. Concepto.— 597. Cambios que provocan o no la novación 348

C. Novación subjetiva.

598. Concepto y casos.— 599. Novación por cambio de deudor.— 600. a) Delegación perfecta.— 601. b) Expromisión.— 602. c) Novación contra la voluntad del deudor.— 603. Insolvencia del deudor sustituido.— 604. Novación por cambio de acreedor; diferencia con la cesión de créditos 349

D. Efectos.

605. Efectos de la novación.— 606-607. a) Extinción de los accesorios de la obligación originaria.— 608. b) Pluralidad de acreedores.— 609. c) Pluralidad de deudores.— 610. d) Novación con el fiador.— 611. e) Otros efectos 351

§ 4. Transacción.

612. Conceptos.— 613. Requisitos.— 614. Naturaleza jurídica.— 615. Caracteres.— 616. Capacidad.— 617. Representación convencional 353

A. Objeto de la transacción.	
618. Derechos que pueden ser objeto de transacción	356
B. Forma y prueba.	
619. Reglas generales	357
C. Efectos.	
620. Principios generales.– 621. Fuerza obligatoria: ¿importa la transacción cosa juzgada?– 622. Limitaciones de los efectos de la transacción: entre quiénes se producen.– 623. Efecto declarativo; evicción.– 624. Indivisibilidad	358
D. Nulidad.	
625. En qué casos procede	360
§ 5. Renuncia.	
626. Noción y derechos que pueden ser objeto de ella.– 627. Especies.– 628. Caracteres.– 629. Capacidad.– 630. Forma y prueba.– 631. Interpretación.– 632. Leyes que la rigen.– 633. Efectos.– 634. Retracción.– 635-636. Diferencias con la donación	361
§ 6. Remisión de deuda.	
637. Concepto y naturaleza.– 638. Formas.– 639-640.– Efectos: caso de fianza.– 641-642. Devolución de la cosa dada en prenda	366
§ 7. Compensación.	
643. Concepto.– 644. Diversas clases de compensación	369
A. Compensación legal.	
645. Requisitos.– 646. Obligaciones no compensables.– 647-648. Efectos de la compensación: cómo se opera.– 649-651. Casos especiales.– 652. Imputación de la compensación.– 653. Renuncia a la compensación	370
B. Compensación judicial.	
654. Efectos: desde cuándo se producen	375
C. Compensación facultativa.	
655. Efectos: desde cuándo se producen	375
§ 8. Confusión.	
656. Concepto y naturaleza.– 657. Hechos de que puede derivarse la confusión.– 658. Especies.– 659. Derechos que pueden constituir su objeto.– 660-661. Efectos de la confusión	376
§ 9. Imposibilidad de pago.	
662-663. Concepto.– 664. Requisitos para que se opere la extinción.– 665. Efectos de la imposibilidad de pago.– 666. Transformación de la obligación en daños y perjuicios.– 667. Desaparición del interés de la obligación	378

CAPÍTULO VIII
PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA

§ 1. Generalidades.

668. Idea general de la prescripción: sus dos clases.– 669. Concepto y elementos.– 670. Metodología del Código.– 671-672. Naturaleza jurídica.– 673. Utilidad y fundamento.– 674. Caracteres.– 675. Prohibición de deferir el juramento.– 676. Quiénes pueden prescribir y contra quiénes.– 677. Derechos y acciones que prescriben.– 678-679. a) Acciones derivadas del estado de una persona.– 680. b) Acciones patrimoniales personales.– 681. c) Acciones patrimoniales reales	381
--	-----

§ 2. Iniciación, suspensión e interrupción del término de la prescripción.

A. Iniciación.

682. Desde cuándo comienza a correr el término: regla general	387
---	-----

B. Suspensión.

683. Concepto y efectos.– 684. Causas legales.– 685. Supresión de la suspensión en favor de los incapaces.– 686-687. Suspensión entre cónyuges.– 688. Suspensión entre el incapaz y su representante necesario.– 689. Suspensión en favor del heredero beneficiario.– 689-1. Querrela de la víctima de un hecho ilícito.– 689-2. Interpelación al deudor.– 690. Casos dudosos en que no hay suspensión.– 691. Quién puede invocar la suspensión y contra quiénes.– 692. Dispensa de la prescripción corrida: imposibilidad de obrar.– 692 bis. Maniobras dolosas para evitar la demanda	390
---	-----

C. Interrupción.

693. Concepto	396
---------------------	-----

1. *Causales.*

694. Enumeración.– 695. Demanda.– 696. Reconocimiento.– 697. Compromiso arbitral	396
--	-----

2. *Efectos.*

698. Desde cuándo comienza a correr nuevamente la prescripción.– 699. Quién puede invocarla y contra quién	400
--	-----

§ 3. Plazos de prescripción.

700-702. Idea general del sistema del Código.– 703-705. Plazo de veinte años	402
--	-----

A. Prescripción ordinaria.

706. El art. 4023.– 707. La prescripción ordinaria en la legislación comparada.	404
---	-----

B. Plazo de cinco años.

708. El art. 4027; fundamento.– 709. Pensiones alimenticias.– 710. Alquileres.– 711. Prestaciones periódicas en general.– 711 bis. Lesión	405
---	-----

C. Plazo de cuatro años.	
712. El art. 4028	407
D. Plazo de dos años.	
713. Distintos supuestos legales	407
1. <i>Acción de nulidad.</i>	
714. Principio general.– 715. Nulidad por error, dolo o violencia.– 716. Nulidad por simulación.– 717. Nulidad de actos realizados por incapaces	407
2. <i>Honorarios profesionales.</i>	
718. Principio general.– 719. Empleados en la administración de justicia.– 720. Honorarios de abogados y procuradores.– 721. Honorarios de escribanos.– 722. Honorarios de los agentes de negocios.– 723-724. Honorarios de médicos y profesionales en el arte de curar.– 725-727. Acción de indemnización por responsabilidad extracontractual.– 727 bis. Acción derivada de las relaciones laborales	409
E. Plazo de un año.	
728. Acción pauliana.– 729-730. Acción de revocación de legados o donaciones por ingratitud.– 731. Acción por hospedaje, servicios, suministros.– 732. Interversión de estos términos de prescripción.– 733. Acciones posesorias	415
F. Plazo de seis meses.	
734. Acción derivada de la avulsión.– 735. Acción por cargos y servidumbres ocultas	419
G. Plazo de tres meses.	
736. Acciones redhibitoria y <i>quantum minoris</i>	420
§ 4. Efectos.	
737-740. Cómo se producen.– 741-742. Cuándo debe ser opuesta la prescripción.– 743. Quiénes pueden oponer la prescripción	420
§ 5. Renuncia a la prescripción.	
744. Principio legal.– 745. Naturaleza jurídica.– 746-747. Capacidad; legitimación.– 748. Cláusulas que modifican el plazo de prescripción	422
§ 6. Caducidad.	
749. Concepto y naturaleza	424

CAPÍTULO IX

RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

§ 1. Hechos ilícitos.

750. Fundamento de la responsabilidad extracontractual.– 751. Clasificación: delitos y cuasidelitos.– 753. Delito civil y delito criminal.– 754. Culpa civil y culpa penal	427
--	-----

§ 2. Elementos de los actos ilícitos	
755. Enumeración	431
A. Hecho positivo o negativo del que resulte una transgresión a la ley.	
756. Concepto	431
B. Daño causado.	
757-759. ¿Es el daño causado un elemento de los hechos ilícitos?	432
C. Relación de causalidad entre el hecho y el daño.	
760. El problema de la causalidad.– 761-763. La solución del Código Civil.– 764-765. Pluralidad de causas.– 766. a) Existen varios culpables extraños a la víctima.– 767. b) Culpa concurrente de la víctima.– 768. Diferencia entre causalidad e imputabilidad	434
D. Imputabilidad.	
769. Principios legales: fundamento de la responsabilidad.– 770. Causas de inimputabilidad: a) Menores de diez años; b) Dementes; c) Personas accidentalmente privadas de conciencia; d) Ejercicio de un derecho; e) Fuerza mayor; f) Estado de necesidad; g) Legítima defensa; h) Autoayuda.– 771. Abuso del derecho: remisión.– 772-774. Fundamento de la responsabilidad extracontractual: la culpa y el riesgo creado	440
§ 3. Delitos.	
775. Concepto y elementos.– 776. Obligación de reparar.– 777. Solidaridad de los coautores.– 778. Delitos contra las personas: a) Homicidio; b) Lesiones; c) Delitos contra la libertad individual; d) Delitos contra la honestidad; e) Calumnias o injuria; f) Acusación calumniosa.– 779. Delitos contra la propiedad: a) Hurto; b) Usurpación de dinero; c) Destrucción de la cosa.– 780. Titulares de la acción	444
§ 4. Cuasidelitos.	
781. Método a seguir	449
A. Responsabilidad por hechos propios.	
782. Principio general.– 783. Reglas aplicables a la culpa cuasidelictual.– 784-786. El problema de la solidaridad.– 787. Culpa de la víctima: a) riesgo aceptado; b) actos de abnegación o altruísmo.– 788-789. Cláusulas limitativas de la responsabilidad	450

CAPÍTULO X

RESPONSABILIDADES REFLEJAS

§ 1. Responsabilidad por el hecho de otro.	
A. Responsabilidad por los dependientes.	
790. El art. 1113; quiénes son dependientes.– 791. Relación entre las tareas y el hecho del dependiente.– 792. Condiciones de la responsabilidad.– 793.	

El problema de la inexcusabilidad del principal.– 794. Fundamento de la responsabilidad del principal.– 795. Acciones que posee la víctima.– 796. Acción regresiva del principal contra el dependiente	455
B. Responsabilidad de los padres.	
797. Responsabilidad paterna: su fundamento.– 798-799. Condiciones para que exista responsabilidad paterna: a) Que los hijos sean menores de edad; b) Que estén bajo la patria potestad paterna; c) Que los menores habiten con sus padres.– 800. Responsabilidad de los hijos.– 801. Cesación de la responsabilidad de los padres.– 802. Acción regresiva contra el menor	461
C. Responsabilidad de los tutores y curadores.	
803. Regla legal.– 804-806. Condiciones de la responsabilidad de los tutores y curadores: a) Que el autor del daño sea un incapaz; b) Que se encuentre bajo tutela o curatela; c) Que los incapaces habiten con sus tutores o curadores.– 807. Acción recursoria contra el incapaz	465
D. Responsabilidad de los propietarios de institutos de enseñanza.	
808-813. La reforma del art. 1117	468
E. Responsabilidad de los dueños de hoteles, casas de hospedaje y establecimientos análogos.	
814. Régimen legal.– 815. Establecimientos comprendidos en la norma.– 816. Condiciones de la responsabilidad.– 817. Caso de que el hotel tenga varios dueños	469
F. Responsabilidad de los capitanes de barcos y agentes de transporte.	
818. Régimen legal	471
G. Responsabilidad por cosas arrojadas de una casa.	
819. Régimen legal.– 820. Quiénes responden.– 821. Daños por los que se responde	471
H. Reglas comunes.	
822. Acciones que posee el damnificado.– 823. Acción regresiva contra el autor del hecho	473
§ 2. Responsabilidad por los daños causados por las cosas.	
A. Daños causados por animales.	
824. Fundamentos de la responsabilidad.– 825-826. Personas responsables.– 827. ¿La responsabilidad del propietario o guardián es conjunta o alternativa?– 828. Daños por los que se responde.– 829. Acción de regreso del guardián contra el dueño.– 830. Cesación de responsabilidad.– 831. Supuesto del animal feroz.– 832. Daño causado por un animal a otro.– 833. Indemnización y abandono del animal	473
B. Daños causados por cosas inanimadas.	
834. Textos implicados.– 835-838. Cosas por cuyo daño se responde.– 839. Accidentes en ascensores	478

1. <i>Personas responsables.</i>	
840. Concepto de guardián.– 841. ¿La responsabilidad del propietario y del guardián es conjunta o alternativa?– 842. Cosa utilizada contra la voluntad del dueño o guardián.– 843. Supuesto de copropiedad o de guarda compartida.– 844. Construcción arrendada o dada en usufructo.– 845. Propietario inimputable	481
2. <i>Daños por los que se responde.</i>	
846-847. Daños causados con la cosa y por la cosa.– 848. Cosa movida por un animal.– 849. Daños producidos entre cosas.– 850. Daño causado con ocasión de prestar un servicio gratuito	485
3. <i>Cesación de la responsabilidad.</i>	
851. Distintos casos.– 852-855. Derogación de los arts. 1133 y 1134.– 856. Abolición de la caución <i>damni infecti</i>	490
C. Accidentes ocurridos con ocasión del transporte.	
857-859. El art. 184. Código de Comercio y su aplicación extensiva a todo medio de transporte.– 860. Personas que pueden invocar el art. 184, Código de Comercio.– 861. Ocasión del accidente.– 862. Extensión de la reparación.– 863. Causa de exoneración	492
D. Accidentes acaecidos con ocasión del transporte benévolo.	
864. Concepto de transporte benévolo.– 856-866. Naturaleza y extensión de la responsabilidad del transportador.– 867. Transporte clandestino.– 868. Legislación comparada	495
E. Daños causados por productos elaborados.	
868-1. Importancia de la cuestión.– 868-2. Quiénes son responsables.– 868-3. Acciones recursorias	498

CAPÍTULO XI

LA ACCION DE DAÑOS Y PERJUICIOS

§ 1. Sujetos de la acción.

A. Legitimación activa.	
869. Quiénes pueden ejercer la acción de daños.– 870. Damnificados indirectos.– 871-873. Personas que tienen acción en caso de muerte de la víctima.– 874. Caso en que el accionante recibe bienes en la sucesión de la víctima.– 875-876. Acciones con que cuentan los herederos con motivo de la muerte de una persona.– 877. Legitimación activa en caso de injurias.– 878. Hechos que obstan al nacimiento de la acción.– 879. Extinción de la acción	501
B. Legitimación pasiva.	
880-881. Contra quiénes puede intentarse la acción de daños	514

§ 2. Relaciones entre la acción civil y la penal.	
A. El principio de la independencia.	
882-883. El principio: sus consecuencias y limitaciones.– 884. Renuncia a la acción civil.– 885-887. Jurisdicción competente para entender en la acción de daños.– 888-891. La acción civil pendiente del proceso penal.– 891 bis. Suspensión de la prescripción	515
B. Cosa juzgada.	
1. <i>Influencia de la sentencia criminal sobre la civil.</i>	
892. Condena criminal del procesado.– 893-894. Absolución del procesado.– 895. Valor del sobreseimiento definitivo	522
2. <i>Influencia de la sentencia civil sobre la criminal.</i>	
896-899. El principio; las cuestiones prejudiciales	524
3. <i>Caso de demencia.</i>	
900. Principio de la independencia de los juzgamientos	527
§ 3. La reparación de los daños.	
901. Remisión	528
A. El principio de la reparación integral.	
902-904. Su significado y alcance.– 905-906. Influencia de la fortuna del culpable y de la víctima sobre el monto de la indemnización.– 907-908. Forma de la reparación	528
B. Indemnización fijada legalmente.	
909. Supuesto de indemnización tarifada	532

CAPÍTULO XII

RESPONSABILIDADES ESPECIALES

I

§ 1. Responsabilidades de las personas jurídicas y del Estado.	
910-911. Responsabilidad de las personas jurídicas; el art. 43.– 911 bis. La reforma de la ley 17.711.– 912. Responsabilidad del Estado; evolución de la jurisprudencia.– 912 bis. Prisión preventiva seguida de absolución	535
§ 2. Responsabilidad de los funcionarios públicos.	
913. Diferentes responsabilidades que pesan sobre un funcionario público.– 914-916. Responsabilidad civil de los funcionarios públicos.– 917. Responsabilidad de los jueces	539
§ 3. Responsabilidades profesionales.	
918. El problema de la responsabilidad profesional	542

A. Responsabilidad de los médicos. 919-919 bis. Naturaleza de esta responsabilidad	543
B. Responsabilidad de los abogados y procuradores. 920. Naturaleza jurídica.– 921. Culpa de la que responden	544
C. Responsabilidad de los escribanos. 922. Naturaleza jurídica	545
D. Responsabilidad de los ingenieros, arquitectos y constructores. 923. Naturaleza jurídica	546
§ 4. Responsabilidad deportiva. 924. Importancia del tema.– 925. Distintos supuestos a considerar.– 926. a) Relaciones entre los deportistas participantes del juego.– 927. b) Relaciones entre los deportistas y los espectadores o terceros.– 928. c) Relaciones entre la empresa organizadora y los deportistas.– 929. d) Relaciones entre la empresa y los espectadores	546
§ 5. Responsabilidad por accidentes del trabajo. 930-931. Doctrina del riesgo profesional	550
§ 6. Responsabilidad derivada de la aeronavegación. 932. Naturaleza de la responsabilidad	552
A. Responsabilidad en el transporte oneroso. 933. Principios que rigen la responsabilidad en el transporte aéreo.– 934. Responsabilidad por retraso.– 935. Limitación de la responsabilidad.– 936. Caso de echazón.– 937. Cláusulas de exoneración.– 938. Caso de dolo.– 939. Plazo de caducidad para el reclamo	554
B. Responsabilidad por daños ocasionados en la superficie. 940. Naturaleza de la responsabilidad.– 941. Personas responsables.– 942. Limitación de la responsabilidad.– 943. Culpa concurrente.– 944. Caso de dolo	556
C. Responsabilidad en el transporte gratuito. 945-946. Limitación de la responsabilidad	557
D. Daños producidos en abordaje. 947. Concepto de abordaje.– 948. Responsables.– 949-950. Solidaridad de la responsabilidad.– 951-952. Daños causados a terceros en la superficie en caso de abordaje	558

II

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

953. Concepto.– 954. Antecedentes históricos y legislación comparada.– 955. La cuestión en el Código Civil argentino.– 956. Naturaleza y fundamento de la acción.– 957-958. Condiciones para que proceda la acción de

restitución: a) Enriquecimiento del demandado; b) Empobrecimiento del demandante; c) Relación de causalidad entre el enriquecimiento y el empobrecimiento; d) Falta de causa lícita que justifique el enriquecimiento; e) Falta de otra acción; f) Falta de culpa en el empobrecido.— 959. Efectos; límites de la reparación.— 960. Prescripción	559
--	-----

III

ABUSO DEL DERECHO

961. Concepto y antecedentes históricos.— 962. Cuándo debe reputarse que un derecho ha sido ejercido abusivamente.— 963-964. La cuestión en nuestro derecho.— 965. Derechos que pueden ejercerse discrecionalmente.— 966-967. Sanción del ejercicio abusivo	565
---	-----

IV

OBLIGACIONES *EX LEGE*

968. Concepto y caracteres.— 969. Diversos casos	571
--	-----

CAPÍTULO XIII

PRIVILEGIOS

§ 1. Conceptos generales.

970. Concepto.— 971. Caracteres.— 972. Antecedentes históricos.— 973. Naturaleza jurídica.— 974. Fundamento.— 975. Clasificación de los privilegios.— 976. Fuentes legales	573
--	-----

§ 2. Los privilegios en el Código Civil.

977. Clasificación	577
--------------------------	-----

A. Privilegios generales.

978. Enumeración	577
------------------------	-----

1. *Gastos de justicia.*

979. Alcance y fundamento	577
---------------------------------	-----

2. *Impuestos.*

980. Alcance y fundamento	578
---------------------------------	-----

B. Privilegios especiales.

1. *Privilegio del locador.*

981. Fundamento.— 982. Personas que pueden invocarlo.— 983. Créditos amparados.— 984-985. Cosas sobre las que recae.— 986-987. Caso de sublocación.— 988-989. Derecho de embargo y persecución	578
--	-----

2. <i>Privilegio del posadero.</i>	
990-992. Alcance	582
3. <i>Privilegio del acarreador.</i>	
993-994. Alcance	583
4. <i>Privilegio por gastos de semilla y de cosecha.</i>	
995. Alcance.– 996. Gastos comprendidos	584
5. <i>Privilegio por gastos de conservación.</i>	
997. Alcance.– 998. Gastos comprendidos.– 999. Asiento del privilegio	584
6. <i>Privilegio del vendedor de cosas muebles.</i>	
1000. Norma legal.– 1001. Créditos protegidos.– 1002. Asiento del privilegio	585
7. <i>Privilegio del depositante.</i>	
1003. Alcance	586
8. <i>Privilegio del trabajador.</i>	
1004. Alcance.– 1005. Derecho de persecución.– 1006. Subrogación	586
9. <i>Privilegio del vendedor de inmuebles.</i>	
1007. Alcance	588
10. <i>Privilegio del suministrador de fondos para la adquisición de un inmueble.</i>	
1008. Alcance	589
11. <i>Privilegio de los herederos o copartícipes.</i>	
1009. Alcance	589
12. <i>Privilegio del donante.</i>	
1010. Alcance	589
13. <i>Privilegio de los arquitectos, empresarios y suministradores de fondos.</i>	
1011. Arquitectos, empresarios.– 1012. Suministrador de fondos para pagar trabajadores de la construcción.– 1013. Suministrador de materiales	590
14. <i>Privilegio del acreedor hipotecario.</i>	
1014. Idea general.– 1015. Concurso especial.– 1016. Orden del privilegio	591
15. <i>Privilegio del acreedor prendario.</i>	
1017. Naturaleza	593
16. <i>Privilegios especiales ajenos al Código Civil.</i>	
1018. Principales casos	593
C. Orden de los privilegios.	
1019. Complejidad del problema.– 1020. Principios generales sobre el rango de los privilegios	594
§ 3. Los privilegios en la ley de concursos.	
1021. Distintas clases de privilegios.– 1022-1024. Créditos con privilegio especial.– 1025. Créditos con privilegio general.– 1026-1027. Otros privile- gios generales	595
§ 4. Extinción.	
1028. Distintas causas: a) Por extinción del crédito principal; b) Por renun-	

cia; c) Por la pérdida o destrucción de la cosa afectada; d) Por haber salido los bienes del patrimonio del obligado; e) Por haber salido las cosas de la tenencia del acreedor privilegiado	597
§ 5. Derecho de retención.	
1029. Concepto.– 1030. Condiciones del ejercicio.– 1031. Caracteres.– 1032. Naturaleza jurídica	598
A. Casos en que es ejercible.	
1033. Principio general.– 1034. Casos en que la ley lo confiere expresamente.– 1035. Aplicaciones jurisprudenciales del privilegio general	600
B. Efectos.	
1. <i>Derechos</i> .	
1036. Situación en que se encuentra el retentor.– 1037-1038. Situación frente a los restantes acreedores	602
2. <i>Obligaciones</i> .	
1039. Cuidado de la cosa.– 1040. Restitución de la cosa	603
§ 6. Extinción.	
1041. Medios indirectos.– 1042. Medios directos: a) Por renuncia a la tenencia; b) Por pérdida total de la cosa retenida; c) Por haber adquirido el retentor el dominio de la cosa; d) Por abuso	603